



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2020-MDP/A

Pachacámac, 30 de abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 069-2020-MDP/GDHYP/SGOCDMDNC de la Subgerencia de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos, el Informe N° 036-2020-MDP/GM/GDHYP de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el Memorando N° 211-2020-MDP/GM/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 130-2020-MDP/GAJ sobre la **MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2019-MDP/A QUE CONFORMA LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL-IAL DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC; y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad es la entidad promotora del desarrollo local que administra, organiza y ejecuta programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otras acciones que coadyuvan al desarrollo y al bienestar de su población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS, se establece el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control de coronavirus (COVID-19), en concordancia con el Decreto de Urgencia N° 026-2020 del Poder Ejecutivo que dispone medidas excepcionales y temporales con el fin de prevenir la propagación del Coronavirus(COVID-19) en el territorio Nacional.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS, establece que la implementación del paquete de servicios priorizados se realiza en tres fases: i) Identificación y georreferencia de las personas adultas Mayores con Alto Riesgo y Persona con Discapacidad Severa; ii) Entrega de Paquetes de Servicios según



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



corresponda; y iii) Seguimiento nominal de la población objetivo. Asimismo, el último párrafo del artículo señala que el desarrollo de las fases de debe especificar en un documento técnico aprobado por Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en coordinación con el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, mediante Informe N° 069-2020-MDP/GDHYS/SGOCDMDNC, la Subgerencia de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos informa que es necesario la modificatoria de la Resolución de Alcaldía N° 064-2019-MDP/A que conforma la Instancia de Articulación Local del Distrito de Pachacámac emitida con fecha 25 de marzo de 2019, la misma que deberán incluir las nuevas prerrogativas que el IAL atenderá, amparado en el Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS.

Que, mediante Informe N°036-2020-MDP/GM/GDHYS la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, indica que encontrándose en el contexto social actual de la emergencia sanitaria, se recomienda: "modificar la Resolución de Alcaldía N° 064-2019-MDP/A" debiéndose de incluir a un promotor social del MIDIS, designado por el PN-PAIS y un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, encargándose a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social a través de la Subgerencia de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No contenciosos, la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda incluir el paquete de Servicios Priorizados para las personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa.

Que, mediante Memorando N° 211-2020-MDP/GM/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente sobre la propuesta de modificatoria de la Resolución de Alcaldía N° 064-2019-MDP/A, ya que contribuye a los objetivos estratégicos Previstos en el Plan Estratégico Institucional-PEI y también con el modelo deseado del Territorio Personas, Plan de Desarrollo Local Concertado-PDLC.

Que, mediante Informe N° 130-2020-MDP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 064-2019-MDP/A, que conforma la instancia de Articulación Local- IAL.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN N° 064-2019-MDP/A QUE CONFORMAN LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC, en sus Artículos Primero y Segundo quedando redactados de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



"ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR La Instancia de Articulación Local-IAL denominada "Instancia de Articulación Local del Distrito de Pachacámac, presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac e integrado por:

- Municipalidad Distrital de Pachacámac.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- Programas Nacional Cuna Mas.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- Promotor Social PN-PAIS.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP.
- Ministerio de Educación – UGEL N° 01.
- Redes Integradas de Salud de Pachacámac.
- CMI Pachacámac
- CMI Portada de Manchay
- CS CLAS Juan Pablo II
- CS CLAS Manchay Alto
- PS Tambo Inga
- PS Picapiedra
- PS Guayabo
- PS Pampa Grande
- PS Quebrada Verde
- PS Cardal
- PS Collanac
- PS Huertos de Manchay
- PS Parques de Manchay
- Programa Vaso del Vaso de Leche-Pachacámac
- Juntas Vecinales- Pachacámac
- Asociación UNACEM"

"ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social a través de la **Subgerencia de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos**, la Coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL (Instancia de Articulación Local) pueda incluir el Paquete de Servicios Priorizados para las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa que incluye las siguientes fases:

- a) Fase 1: Identificación y georreferencia de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa.
- b) Fase 2: Entrega de Paquete de Servicios Priorizados, según corresponda.
- c) Fase 3: Seguimiento nominal de la población objetivo."

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Ely Pomez Caño
ALCALDE